

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	1 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

1. OBJETO CONTRACTUAL

“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO INTEGRAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL DATA CENTER, UPS, Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL IDIPRON”.

2. INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON creado por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 080 de 1967, como un establecimiento público, descentralizado de orden distrital, adscrito al Sector de Integración Social, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027: Bogotá Camina Segura, estrategia Bogotá confía en su gobierno, atendiendo al programa Bogotá Ciudad Inteligente, teniendo en cuenta lo establecido en Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D para el IDIPRON, así como a su misionalidad, la cual se define de la siguiente manera: “IDIPRON es la entidad Distrital que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.”, para contribuir con la consecución de los objetivos misionales busca fortalecer la gestión, a través del uso de tecnologías de información y comunicaciones, que permiten implementar y/o fortalecer las herramientas adecuadas, para mejorar la eficacia administrativa en observancia de los principios de transparencia, participación y colaboración.

Es así como el IDIPRON destina recursos para el proyecto de inversión 7972 “Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON Bogotá D.C”, que tiene por meta reducir en un 4% la obsolescencia tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON para el desarrollo de una adecuada gestión institucional.

Para efectos de materializar la gestión del IDIPRON a través del uso de la Tecnología y de la información, mediante Acuerdo N° 009 del 15 de septiembre de 2022, “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON, se establecen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” se modificó la Estructura Organizacional del IDIPRON, estableciendo las funciones de sus dependencias, por lo que de conformidad con el Artículo 9, la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, tiene las siguientes funciones:

- “1. Dirigir y orientar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los resultados del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en articulación con el Modelo Integrado de Gestión del Instituto.
2. Liderar y realizar seguimiento a los procesos tecnológicos del Instituto con miras a que tengan en cuenta los estándares y lineamientos dictados por la Alcaldía Mayor, Alta Consejería de TIC y MINTIC en aplicación de las políticas y directrices existentes.
3. Orientar la elaboración del Plan Integral de Seguridad Informática del Instituto, que incluya la fijación de los estándares de seguridad informática, e interoperabilidad de los sistemas de información y comunicaciones que se requieran.
4. Dirigir y controlar la infraestructura tecnológica de información y comunicaciones, centro de cómputo, red de datos, voz, video y el procesamiento electrónico de datos del Instituto.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	2 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

5. Gestionar el mantenimiento, desarrollo y actualización de la plataforma tecnológica y de equipos de comunicación, en coordinación con la Secretaría General.
6. Orientar y dar soporte al portafolio de servicios de Tecnología y Sistemas de Información del Instituto.
7. Liderar el sostenimiento y desarrollo de los sistemas de información y comunicaciones del Instituto.
8. Definir y orientar la elaboración, difusión y capacitación sobre los manuales de usuario, procedimientos, políticas y formatos requeridos para el manejo de las aplicaciones, programas y equipos con los que cuente el Instituto.
9. Promover el desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
10. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia”

Adicionalmente, como líder del proceso de Gestión de TIC’s en la entidad, corresponde a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, que incluye la ejecución de iniciativas entre ellas la contratación de servicios que permitan mantener operativa la infraestructura tecnológica para garantizar la disponibilidad de la información.

En el marco de las políticas públicas distritales orientadas al fortalecimiento institucional, la modernización tecnológica y la mejora de la gestión pública, resulta fundamental garantizar la disponibilidad, confiabilidad y estabilidad de los sistemas de respaldo eléctrico y ambiental que soportan la operación de los servicios tecnológicos y de información de la Entidad. En este sentido, las tecnologías de la información y las comunicaciones constituyen un elemento estratégico para la gestión eficiente de los procesos institucionales, el acceso oportuno a la información, la prestación de servicios y el cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto. Por lo que, se requiere asegurar la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica, eléctrica, ambiental y de comunicaciones, la cual soporta los procesos misionales, administrativos y de atención institucional que se desarrollan en las diferentes sedes de la entidad.

En este sentido, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, cuenta en su inventario con sistemas de aire acondicionado para mantener las condiciones ambientales de la infraestructura tecnológica ubicada en el Data Center, con Unidades de Suministro Ininterrumpido de Potencia (UPS's) y con Plantas Eléctricas, instaladas para dar soporte a las redes de energía normal y regulada en las Sedes Administrativas y Unidades de Protección Integral, toda vez que los equipos de cómputo y de comunicación de datos funcionan con fuentes de alimentación eléctrica, y que en el evento de presentar fallas en el suministro de energía por parte de las electrificadoras locales deben ser soportados por sistemas alternos de emergencia como UPS, que permiten el suministro de energía permanente para garantizar que en un lapso limitado de tiempo, los usuarios puedan realizar tareas controladas de guardado de información y apagado normal del equipo, evitando así pérdida de datos y daños físicos en los equipos y en el caso de las plantas eléctricas al detectar una falla prolongada en el suministro de energía se encienda de manera automática y asuman la carga eléctrica del inmueble, garantizando la continuidad de la operación institucional.

Así mismo, se tiene que los sistemas de aire acondicionado del Data center cumplen un papel fundamental en la estabilidad térmica y ambiental de los equipos tecnológicos críticos, tales como servidores, dispositivos de red,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERVENCIÓN SOCIAL Iniciativa Social para la Protección de la Salud y la Atención	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	3 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

sistemas de almacenamiento y plataformas de procesamiento de información, cuya operación requiere condiciones controladas de temperatura y humedad para evitar fallas, pérdida de información o daños en los componentes electrónicos.

Actualmente el IDIPRON en sus diferentes sedes, cuenta dentro de su infraestructura tecnológica, eléctrica y ambiental con veintiséis (26) Unidades de Suministro Ininterrumpido de Potencia (UPS), seis (6) plantas eléctricas con sistema de transferencia automática o externa y tres (3) sistemas de aire acondicionado instalados en el Data Center, equipos que cumplen una función crítica en la protección de los sistemas de información, servidores, redes de comunicaciones, equipos de cómputo y demás infraestructura tecnológica institucional.

Dada la importancia operativa de estos equipos se tiene la necesidad de contratar los servicio de diagnóstico técnico integral, mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo en cuenta los resultados de las verificaciones preliminares realizadas por la Entidad, en los cuales se evidencia que varios de estos equipos presentan condiciones operativas diversas, tales como sistemas operando en modo bypass, equipos con alarmas activas, unidades fuera de servicio o con eventos recurrentes pendientes de diagnóstico técnico. Así como, plantas eléctricas que requieren verificación de su sistema de transferencia automática, pruebas de funcionamiento bajo carga o revisión de componentes críticos como baterías, sistemas de arranque o sistemas de enfriamiento. De igual manera, el equipo de aire acondicionado de precisión del Data center presenta alarmas activas que requieren diagnóstico especializado para garantizar su adecuado funcionamiento.

El no atender esta necesidad, puede representar riesgos operativos para la infraestructura tecnológica de la Entidad, tales como interrupciones no programadas del servicio eléctrico regulado, afectación de los sistemas de información, pérdida de disponibilidad de plataformas tecnológicas o posibles daños en los equipos que soportan los procesos críticos institucionales.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita contar con servicios de diagnóstico técnico integral, mantenimiento preventivo y/o correctivo, para los sistemas de aire acondicionado del data center, UPS, y plantas eléctricas del IDIPRON, con el fin de garantizar su operación, mejorar su confiabilidad, prolongar su vida útil y asegurar la continuidad del suministro de energía regulada y de respaldo en las sedes institucionales con el cumplimiento de las recomendaciones de los fabricantes y de la normatividad técnica vigente, incluyendo el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y la Norma Técnica Colombiana NTC 2050.

Así mismo, el servicio a contratar permitirá a la entidad, identificar de manera técnica y detallada el estado actual de los equipos, establecer la viabilidad de su reparación cuando corresponda, realizar las intervenciones necesarias para restablecer sus condiciones normales de funcionamiento y prevenir fallas que puedan afectar la continuidad del servicio institucional. Así como la gestión de estos activos tecnológicos y eléctricos.

De otra parte, se tiene que, realizada la verificación y revisión de los Acuerdos Marco de Colombia Compra Eficiente el día 11 de mayo de 2026, no se encontró Acuerdo Marco que cubra la necesidad de los servicios que se describen en el presente requerimiento técnico, por lo que se debe continuar con la modalidad de selección descrita en el Plan de Adquisiciones Vigencia 2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTRUMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	4 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

3.OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud de Bogotá, realiza el presente estudio del sector comercio. El cual comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta a fin de llevar a cabo el proceso de la “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO INTEGRAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL DATA CENTER, UPS, Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL IDIPRON”; que nos permita cumplir con los siguientes objetivos:

- Conocer las características de las empresas que conforman el sector.
- Establecer los precios estimados del mercado de los servicios y suministros a contratar realizando un análisis de las cotizaciones efectuadas por diferentes proveedores.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior en aras de que el Instituto obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

4.CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios, se consulta el Modelo de Abastecimiento Estratégico, sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público.

CLASIFICACIONES UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SUBCLASE
72101511	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(15) Servicios de apoyo para la construcción	(11) Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
72151500	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(15) Servicios de sistemas eléctricos	N/A
72154300	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(43) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	N/A
81101700	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(10) Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	(17) Ingeniería eléctrica y electrónica	N/A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERMUNICIPALIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LA MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	5 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

5.SITIO DE ENTREGA y/o LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de diagnóstico técnico integral, mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo, así como el reemplazo de elementos, partes o componentes, deberán realizarse en las ubicaciones descritas a continuación. La ejecución de estas actividades se llevará a cabo previa coordinación y programación de la fecha y hora, las cuales deberán ser acordadas anticipadamente con el Supervisor del Contrato o con sus apoyos a la supervisión.

Tabla 3 Ubicación Equipos de Aire Acondicionado

AIRES ACONDICIONADOS DATACENTER CALLE 63				
	DESCRIPCION	MARCA	CAPACIDAD	UBICACIÓN
1	AIRE DE PRECISIÓN	EMERSON LIEBERT	36.000 BTU	SEDE ADMINISTRATIVA CL 63,- Cra 27A No 63B – 07, Barrio Benjamín Herrera, Bogotá, D.C.
2	AIRE MINI SPLIT	CONFORTFRESH	36.000 BTU	
3	AIRE ACONDICIONAD O PORTÁTIL	KALLEY	12.000 BTU	

UNIDADES INTERRUPTIDAS DE POTENCIA (UPS's)				
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	CAPACIDAD	UBICACIÓN
1	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	30 KVA	UPI PERDOMO - Av. Cra. 70C (Av. Villavicencio) No. 60B - 05 Sur, Barrio Perdomo- Bogotá, D.C.
2	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA	
3	UPS PEI	PEI	10 KVA	OASIS Calle 10 a # 45 09
4	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	20 KVA	UPI LA 32 - Cra. 32 No 12 – 55, Barrio Ricaurte, Bogotá, D.C.
5	UPS - SU20K3/3	TRIPP- LITE	20 KVA	UPI LA FLORIDA - Parque la Florida costado sur, Funza- Cundinamarca
6	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA	
7	UPS TITAN	TITAN	10 KVA	
8	UPS - U320	PEI	20 KVA	DISTRITO JOVEN - Av. Quito No 63F – 35, Barrio Benjamín Herrera, Bogotá, D.C.
9	UPS U320	PEI	20KVA	
10	UPS LIEBERT NX	EMERSON	15KVA	
11	UPS ABLEREX	ABLEREX	6KVA	CASA BELEN Carrera 1 # 6b 98
12	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA	UPI LA 27 SUR - Av. Cra 27 Sur No 23 – 21, Barrio Santander, Bogotá, D.C.
13	UPS - TITAN	TITAN	10 KVA	ECONOMATO SAN BLAS, Cra. 3 Este N° 18 – 51 Sur, Barrio San Blas, Bogotá, D.C.
14	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA	UPI SANTA LUCIA - Cra 20 No. 44 - 98 Sur, Barrio Santa Lucía, Bogotá, D.C.
15	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA	UPI SERVITA - Av. Cra 7 No. 164 – 94, Barrio Servitá, Bogotá, D.C.
16	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	30KVA	SEDE ADMINISTRATIVA CL 63,- Cra 27A No 63B – 07, Barrio Benjamín Herrera, Bogotá, D.C.
17	UPS TRIPP-LITE	TRIPP-LITE	6 KVA	
18	UPS TITAN	TITAN	10 KVA	UPI LUNAPARK - Calle 13 Sur No. 17 -52, Barrio Lunapark

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERMUNICIPALIDAD Instituto Colombiano para el Fomento de la Industria y el Comercio	GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO	A-GCO-FT-021
			VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS		PÁGINA	6 de 53
			VIGENTE DESDE	04/10/2022

19	UPS ABLEREX	ABLEREX	2KVA	EL EDEN Km 95 via Bogota La Escobita Melgar Tolima
20	UPS ABLEREX	ABLEREX	6KVA	
21	UPS ABLEREX	ABLEREX	2 KVA	BODEGA LA FAVORITA – Calle 18 No. 15 – 62, Barrio La Favorita, Bogotá, D.C.
22	LIEBERT GXT2	LIEBERT	10KVA	UPI SAN FRANCISCO, Vereda El Peñon-Villa Magdalena, San Francisco, Cundinamarca
23	UPS NETION	NETION	6 KVA	UPI BOSA - Carrera 77G No. 62 - 35 Sur Bosa Barrio La Estación.
24	UPS CDP	CDP	20 KVA	CONSERVATORIO JAVIER DE NICOLÓ - Diagonal 18 No. 16 A 13 Los Mártires La Favorita.
25	UPS PEI	PEI	20KVA	CALLE 15 (Calle 15 No. 13-86)
26	UPS - LIEBERT NX	EMERSON	15 KVA	UPI ARCADIA Km Vereda El hato, vía Funza -cota Cundinamarca

Tabla 4 Ubicación Equipos UPS's

PLANTAS ELECTRICAS				
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	CAPACIDAD	UBICACIÓN
1	PLANTA ELECTRICA	MODASA	75 KVA	SEDE ADMINISTRATIVA - Calle 61 Ubicada en la Cl. 61 No. 7-78, Bogotá, D.C.
2	PLANTA ELECTRICA	PERKINS	37 KVA	UPI LA FLORIDA - Parque la Florida costado sur Funza- Cundinamarca
3	PLANTA ELECTRICA	FAWDE	16 KVA	AULA MOVIL – Ubicada en UPI Perdomo Av. Cra. 70C (Av. Villavicencio) No. 60B - 05 Sur Barrio Perdomo-Bogotá, D.C.
4	PLANTA ELECTRICA	POWERGEN	125 KVA	SEDE ADMINISTRATIVA CL 63,- Cra 27A No 63B – 07, Barrio Benjamín Herrera, Bogotá, D.C.
5	PLANTA ELECTRICA	PEL POWER SYSTEM	75 KVA	UPI BOSA - Carrera 77G No. 62 - 35 Sur Bosa Barrio La Estación.
6	PLANTA ELECTRICA	RENTAL 220 ENDRESS	150 KVA	CONSERVATORIO JAVIER DE NICOLÓ - Diagonal 18 No. 16 A 13 Los Mártires La Favorita.

Tabla 5 Ubicación Equipos Plantas Eléctricas

Nota 1: De acuerdo con las necesidades de servicio o requerimientos de la Entidad, el IDIPRON podrá adicionar o modificar la ubicación de los equipos donde se prestará el servicio objeto de la presente contratación.

Nota 2: El IDIPRON podrá disminuir el número de mantenimientos preventivos y/o correctivos, de acuerdo con los requerimientos que se presenten después del diagnóstico, los cuales podrían afectar el presupuesto del contrato.

Nota 3: Para efectos de la estructuración de la oferta económica, cuando un equipo requiera mantenimiento correctivo, el mantenimiento preventivo asociado deberá estar incluido dentro del costo del mantenimiento correctivo, sin que se genere un cobro adicional por este concepto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERVENCIÓN SOCIAL Iniciativa Ciudadana para la Protección de la Salud y la Atención	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	7 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONOMICO

ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son, el sector primario o sector agropecuario, secundario o sector Industrial, terciario o sector de servicios.²

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios

² Fuente – Banrepublica – Enciclopedia - https://enciclopedia.banrepublica.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos – consultado – 06/05/2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTRUMENTACIÓN SOCIAL Iniciativa Ciudadana para la Prosperidad en la Infraestructura y el Ambiente	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	8 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros. Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

Áreas de la economía del sector terciario:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas, la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información).
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito - prensa-, radio y televisión).
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e internet.

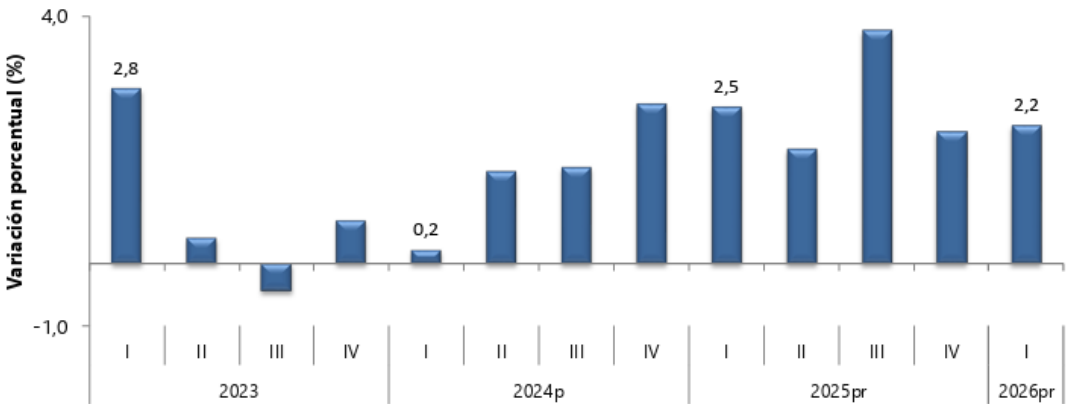
2.1 SECTOR

Aunque los sectores económicos que se mencionan comúnmente en la teoría económica son ampliamente reconocidos, en la práctica las actividades económicas suelen diferenciarse aún más según su grado de especialización. Este proceso da lugar a diversas ramas o subsectoriales dentro de cada sector, lo que permite clasificar de manera más precisa las empresas según el tipo de bienes o servicios que ofrecen.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERVENCIÓN SOCIAL Instituto Colombiano para la Promoción de la Cultura y la Artes	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	9 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTRUMENTACIÓN SOCIAL Iniciativa Ciudadana para la Transformación Social y la Justicia	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	10 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir;

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERMUNICIPAL Instituto Colombiano para el Fomento de la Industria y el Comercio	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	11 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIBLT

^{pr}preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y almacenamiento crece 0,7%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%. • Transporte y almacenamiento crece 0,9%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERVENCIÓN SOCIAL Iniciativa Social para la Protección de la Salud y la Atención	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	12 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{PF}

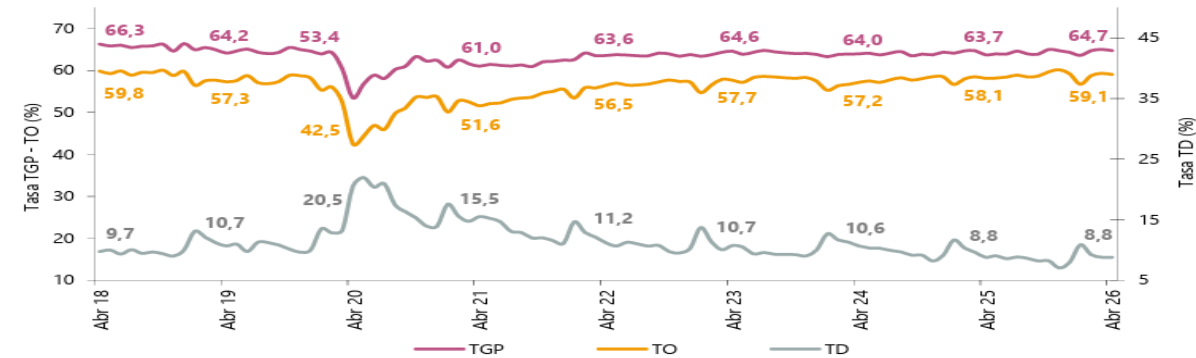
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PF} -I / 2025 ^{PF} -I	2026 ^{PF} -I / 2025 ^{PF} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE,PIB_T
^{PF}preliminar
¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

MERCADO LABORAL

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el 29 de mayo 2026. Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



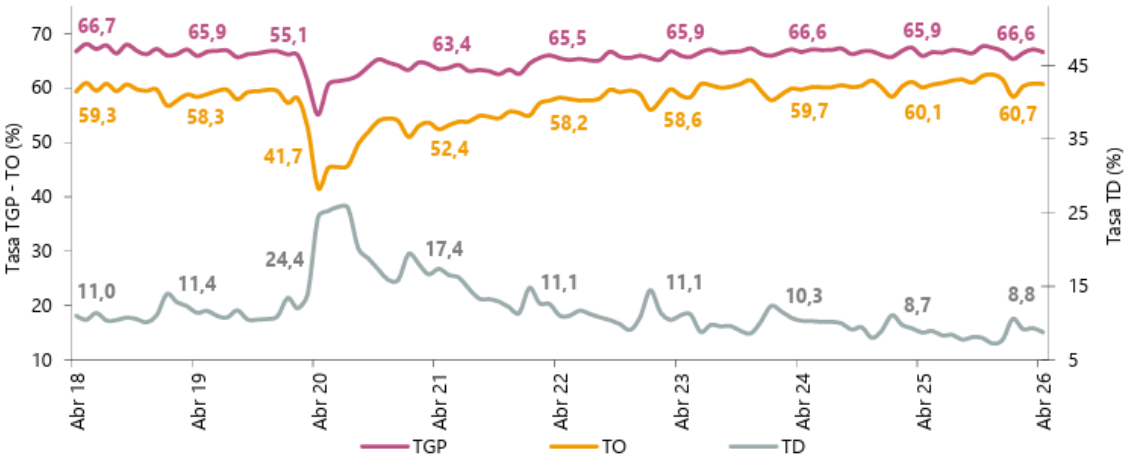
Fuente: DANE, GEIH.
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	14 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Fuente DANE2 - Fecha de consulta 03/06/2026

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente..

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

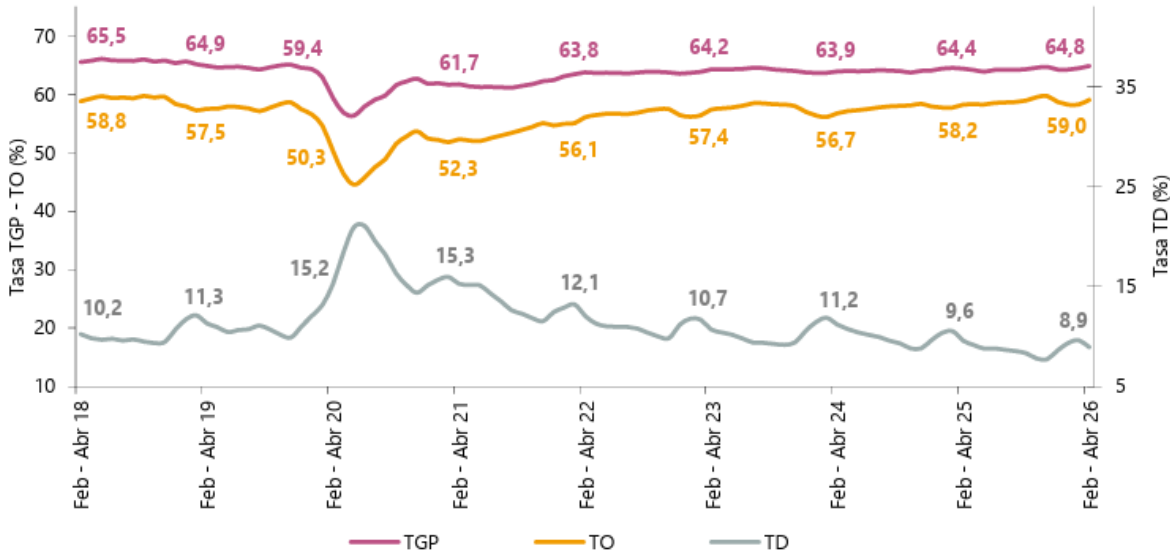
En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERVENCIÓN SOCIAL Iniciativa Social para la Protección de la Infancia y la Adolescencia	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	15 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Febrero - abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	16 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

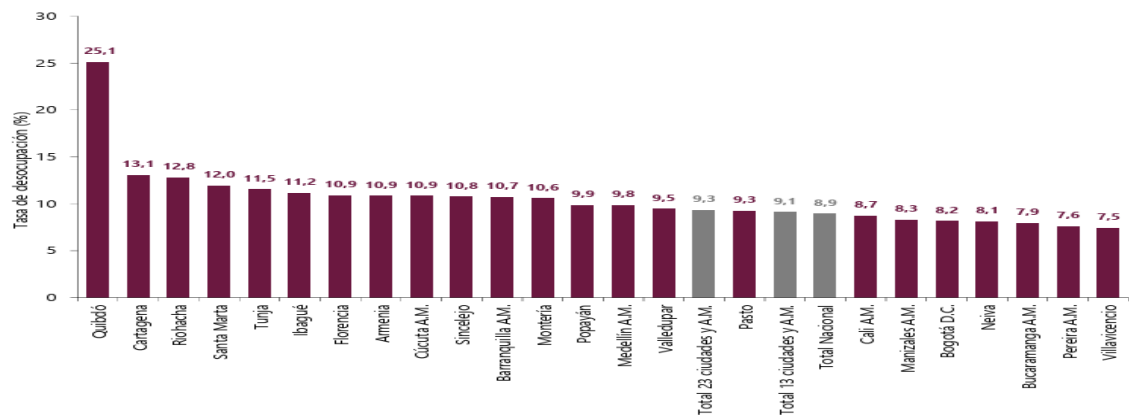
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^ Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría “No informa”, la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:
https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026

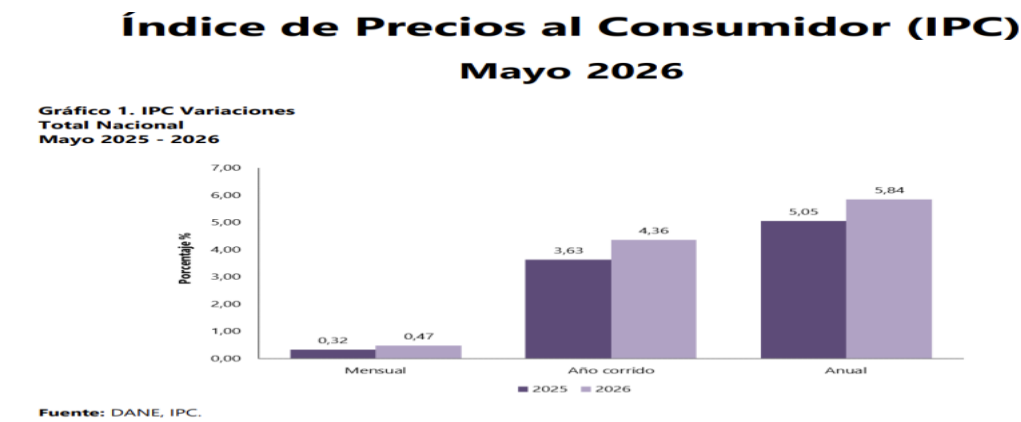


Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTRUMENTACIÓN SOCIAL Instituto Colombiano para el Fomento de la Artesanía y la Artesanía	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	17 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Índice de Precios al Consumidor (IPC):



En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Iniciativa Ciudadana para la Transformación Social y la Atención	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	18 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de:Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>

SALARIO MÍNIMO 2026 EN COLOMBIA

Según lo informado el 30 de diciembre 2025 el ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

A continuación, se da a conocer el incremento que ha presentado el salario mínimo en los últimos años:

SALARIO MÍNIMO*

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2026	249.095	23,8%	58.353,5	1.750.905,00	23,8%
2025	200.000,00	9,5%	47.450,00	1.423.500,00	9,5%
2024	162.000,00	15,22%	43.333,33	1.300.000,00	12,07%
2023	140.606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854,00	5,82%	29.260,00	877.803,00	6,00%
2019	97.032,00	10,00%	27.604,00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041,40	781.242,00	5,90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7,00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981,83	689.455,00	7,00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4,40%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTRUMENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INICIATIVA Y EL EMPRENDIMIENTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	19 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

<https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Salario-vital-2-000-000-a-partir-de-enero-de-2026-251230.aspx>

https://principal.notinet.com.co/indices/01_salario.htm

La importancia de las pymes en Colombia

Las pymes desempeñan un papel fundamental para la vida económica, laboral y productiva de Colombia. Por ello, podemos afirmar que su importancia radica en tres aspectos principales:

1. Son fuentes de empleo. Debido al gran número de pymes que existen en el país, se sabe que la mayor parte de las oportunidades laborales las crean estas empresas. Esto significa que sin pymes no habría empleos y, por tanto, la riqueza de la población se vería mermada.
2. Representan la mayoría de las actividades económicas del país. Casi el 100 % de los negocios en Colombia son considerados pymes. Estas empresas activan la economía y generan ganancias para sus trabajadores y para los emprendedores.
3. Componen la punta productiva de la nación. La gran mayoría de las pymes desempeñan actividades económicas secundarias y terciarias. Eso significa que el comercio y los servicios son sus principales nichos de mercado; es decir, son quienes gestionan la mayor parte de nuestras operaciones comerciales cotidianas.

No por nada el gobierno se ha enfocado en ellas y ha trabajado para crear diferentes programas, mecanismos de apoyo y leyes que ayuden exclusivamente a este tipo de empresas, con el fin de fortalecerlas y brindarles desarrollo empresarial. Algunos ejemplos de la ayuda que se ofrece a las empresas de menor tamaño son:

- Líneas de crédito preferentes para capital de trabajo y adquisición de activos productivos e inversión.
- Garantías para facilitar el acceso a créditos.
- Programas de apoyo al crecimiento y la innovación.

«Las pymes son parte fundamental de la economía en la Colombia moderna que estamos consolidando, por el peso que tienen en la generación de empleo y por lo que representan en términos del PIB. De allí que fortalecer su competitividad con la Política de Desarrollo Productivo les permitirá crecer por medio de la internacionalización», afirmó la exministra de Comercio, María Claudia Lacouture.

FUENTE: <https://blog.hubspot.es/rketing/la-importancia-de-las-pymes-en-colombia>

Sector de las MIPYMES

En Colombia, el segmento empresarial se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, de acuerdo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERVENCIÓN SOCIAL Iniciativa Ciudadana para la Protección de la Salud y la Atención	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	20 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

con lo establecido en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley MIPYMES, y sus modificaciones a través de la Ley 905 de 2004, reglamentadas posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente. Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) representan una parte crucial de la economía colombiana, ya que comprenden el 99,5% del tejido empresarial, generan aproximadamente el 65% del empleo y contribuyen con el 40% del Producto Interno Bruto (PIB) a nivel nacional. ³

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en

pesos. Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$ 52.374pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.173.413.837	Hasta \$1.642.769.412	Hasta \$2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a \$1.173.413.837 y hasta \$10.208.546.005	Superior a \$1.642.769.412 y hasta \$6.571.027.849	Superior a \$2.229.451.431 y hasta \$21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a \$10.208.546.005 y hasta \$86.479.200.435	Superior a \$6.571.027.849 y hasta \$24.054.610.166	Superior a \$21.473.129.604 y hasta \$104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a \$86.479.200.435	Superior a \$24.054.610.166	Superior a \$104.600.300.908

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	21 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Análisis criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipyme en el sistema de compras públicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.15, que promueve la inclusión de emprendimientos liderados por mujeres, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.18, que favorece la participación de las MiPymes, resulta necesario incorporar criterios habilitantes diferenciales que faciliten su participación en los procesos de selección pública, particularmente en aquellos relacionados con la prestación de servicios como el mantenimiento integral preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y suministro de repuestos nuevos, según las necesidades del parque automotor. Estos criterios, orientados a promover la equidad y fortalecer el acceso a oportunidades en el mercado, son fundamentales para garantizar que estos grupos puedan competir en igualdad de condiciones y ofrecer sus servicios en un entorno más justo.

Dado que la modalidad de contratación seleccionada corresponde a un proceso de menor cuantía, es importante establecer criterios específicos relacionados con la experiencia, tales como la acreditación de contratos previos en la prestación de servicios de mantenimiento de SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL DATA CENTER, UPS, Y PLANTAS ELÉCTRICAS, conforme a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021. Cabe resaltar que las mujeres emprendedoras, las MiPymes y otros proponentes con experiencia comprobada no solo cumplen con los requisitos técnicos exigidos, sino que también cuentan con un conocimiento profundo del sector y una capacidad operativa sólida para ejecutar eficazmente los servicios requeridos.

La experiencia acumulada por estos grupos se traduce en una mayor capacidad de gestión, permitiéndoles administrar recursos de manera eficiente y atender imprevistos que puedan surgir durante la ejecución contractual. En este contexto, se reflejará en la aceptación de un mayor número de certificaciones de experiencia, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. Esto no solo promueve su participación activa, sino que también fortalece su presencia y competitividad dentro del mercado de la contratación pública. Lo anterior quedará consignado en el documento de estudios previos, en cumplimiento de la recomendación normativa correspondiente.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERVENCIÓN SOCIAL Iniciativa Social para la Prosperidad en la Infraestructura	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	22 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

En aplicación de lo establecido en el Decreto 680 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.9 a la subsección 2 de la sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los procesos de contratación pública, incluidos los de menor cuantía, deben aplicar criterios que fomenten la participación de empresas colombianas. En esta ocasión, se contempla la asignación de puntaje adicional a aquellos proponentes que se comprometan a vincular, para la ejecución del contrato, un porcentaje significativo (mínimo el 40%) de personal colombiano o extranjero con tratamiento nacional. Esta medida contribuye directamente a la generación de empleo local y refleja el compromiso del Estado con el fortalecimiento de la economía nacional.

Para garantizar la transparencia y veracidad de la información, los proponentes deberán presentar una declaración formal que respalde el cumplimiento de este criterio. El IDIPRON, como entidad responsable del proceso, verificará que las ofertas cumplan con lo estipulado, lo cual representa una ventaja competitiva para las empresas que se alineen con estos lineamientos y, a su vez, fortalece el desarrollo de la industria nacional en el sector de mantenimiento automotor.

Desde una perspectiva estratégica, resulta conveniente que las entidades públicas continúen impulsando este tipo de enfoques que benefician a las empresas locales en procesos de selección, incluso en los de menor cuantía. Además de contribuir a la generación de empleo, estas medidas estimulan el crecimiento económico y promueven la participación de actores nacionales en la contratación estatal. Por ello, es fundamental que los proponentes cumplan con todos los requisitos, como la presentación del formato de apoyo a la industria nacional, con el fin de no perder puntaje en la evaluación. En conclusión, este tipo de disposiciones refuerzan el respaldo a las empresas colombianas y promueven el desarrollo económico local, siempre que se dé cumplimiento a los lineamientos establecidos. Lo anterior quedará reflejado en el documento de estudios previos, con base en las previsiones del Decreto 680 de 2021.

Cumplimiento del decreto distrital 643 de 2025

Según lo dispuesto en el Decreto Distrital, esta normativa debe aplicarse a los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales adelantados por las entidades y organismos distritales, los cuales deben incluir la obligación de que el futuro contratista o asociado vincule y mantenga un porcentaje mínimo de mujeres en la ejecución del convenio o contrato, conforme a los porcentajes establecidos según el tipo de rama de actividad económica, los porcentajes se soportan así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERMUNICIPALIDAD SOCIAL Instituto Colombiano para el Fomento de la Artesanía y la Artesanía	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	23 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^o de junio de 2021	A partir del 1 ^o de junio de 2022	A partir del 1 ^o de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Artículo 29. Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Parágrafo 1. Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la entidad y organismo distrital deberá solicitar a sus contratistas los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.

Para los contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, el o la contratista deberá entregar la manifestación de que trata el presente parágrafo antes de la terminación del plazo de ejecución.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERVENCIÓN SOCIAL Iniciativa Ciudadana para la Protección de la Infancia y la Adolescencia	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	24 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Parágrafo 2. Durante la ejecución del contrato y/o convenio, quien ejerza la supervisión y/o interventoría deberá verificar que se mantenga la contratación de las mujeres en los porcentajes indicados.

En los pliegos de condiciones y en las cláusulas contractuales se incluirá la forma de verificación de la permanencia de la contratación de mujeres por parte del contratista o asociado.

Parágrafo 3. Corresponde a las entidades y organismos distritales disponer de la adopción de procedimientos, medidas, o actuaciones que sean necesarias para implementar la adopción de las acciones descritas en el presente artículo.

Parágrafo 4. Cuando los o las contratistas en la etapa de ejecución no vinculen o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.

Parágrafo 5. En la aplicación del presente decreto se respetará en todo momento la autodeterminación y el autorreconocimiento de género de las personas, sin poner en tela de juicio su personalísimo criterio de identidad. El documento de identidad ciudadana no será exigido como elemento para comprobar la identidad de género de las personas, ya que la manifestación de género no necesariamente debe corresponder con el nombre o sexo que aparece en el documento.

Parágrafo 6. Las entidades y organismos distritales instarán a los contratistas a priorizar la contratación de mujeres para la ejecución de los contratos a los que se refiere el presente artículo, teniendo en cuenta factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, ser mujeres con discapacidad, ser mujer jefa de hogar, entre otras.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 representa un avance significativo hacia la inclusión social y laboral de los grupos más vulnerables en Colombia, al garantizar su acceso a oportunidades dentro de la contratación pública. La incorporación de estas medidas en los contratos estatales promueve la equidad, fomenta la justicia social y permite que personas en situación de pobreza extrema, víctimas del conflicto armado interno, desplazados, adultos mayores y otros sujetos de especial protección constitucional participen activamente en el desarrollo económico del país.

Este enfoque no solo asegura condiciones de igualdad en el acceso a oportunidades laborales, sino que también fortalece el compromiso del Estado con la integración y el bienestar de poblaciones históricamente marginadas. En este contexto, el presente

Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, “Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERVENCIÓN SOCIAL Iniciativa Ciudadana para la Protección de la Infancia y la Adolescencia	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	25 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, “Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad”, el presente proceso de selección incorporará criterios diferenciales que promuevan la participación de este tipo de organizaciones.

En ese sentido, las personas jurídicas o proponentes plurales que acrediten la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad podrán cumplir los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso bajo condiciones diferenciales, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

Para efectos de lo anterior, los proponentes deberán acreditar dicha condición mediante certificación expedida por la autoridad competente, en los términos establecidos en la normativa aplicable, la cual deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta.

La Entidad verificará el cumplimiento de estos criterios conforme a lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

La aplicación de estos criterios no afectará los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad, garantizando la participación en condiciones equitativas.

proceso de mantenimiento integral preventivo y correctivo de vehículos automotores, incluyendo mano de obra y suministro de repuestos nuevos, promoverá la participación de dichos grupos, conforme a lo establecido en el artículo mencionado.

Esta medida responde al mandato de fomentar la inclusión de personas en condiciones de vulnerabilidad en los procesos de contratación pública, asegurando su participación en condiciones de equidad, lo que no solo cumple con la normativa vigente, sino que además refuerza su autonomía económica y apoya la implementación de políticas públicas orientadas a lograr una igualdad real y efectiva. Lo anterior se dejará consignado en el documento de estudios previos, en cumplimiento de la recomendación establecida.

Clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector:

C3312: Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

C3314: Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico.

F4321: Instalaciones Eléctricas Esta clase incluye:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERVENCIÓN SOCIAL Iniciativa Ciudadana para la Protección de la Salud y la Ambiente	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	26 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes que regulan el Sector desde el Gobierno se relacionan a continuación:

Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)
Ministerio de Minas y Energía
Unidad de Planeación Minero Energética (UPME)
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Organismos de evaluación de la conformidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERVENCIÓN SOCIAL Iniciativa Social para la Protección de la Salud y la Atención	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	27 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

SIGLA	RAZON SOCIAL	EMAIL
ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias	comunicaciones@acopi.org.co
ANDEMOS	Asociación Colombiana de Vehículos Automotores	informacion@acoplasticos.org
ANALDEX	Asociación Nacional de Exportadores	analdex@analdex.org
ANDI	Asociación Nacional de Industriales	servicioalafiliado@andi.com.co
ASOPARTES	Asociación del sector automotor y sus Partes	administrativo@asinfar.com.co
FENALCO	Federación Nacional de Comercio	www.fenalco.com.co/contactenos
CONFECAMARAS	Red de Cámaras de Comercio	confecamaras@confecamaras.org.co
ACOLFA	Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes	www.acolfa.org.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERMUNICIPALIDAD SOCIAL Instituto Colombiano para la Promoción de la Industria y el Comercio	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	28 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Tasa de Cambio:⁸

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Indicador	Valor	Vigencia
TRM	\$ 3,443.59 pesos colombianos por dólar estadounidense	30 de junio de 2026

1.4 Cadena de producción y distribución

Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para los Sistemas de Aire Acondicionado del Data Center, UPS y Plantas Eléctricas



	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	29 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERMUNICIPALIDAD Instituto Colombiano para el Fomento de la Industria y el Comercio	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	30 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022



La cadena de producción y distribución para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los sistemas de aire acondicionado del Data Center, UPS y plantas eléctricas comprende las siguientes etapas:

Etapas	Descripción	Productos o Servicios
1. Fabricación	Producción de equipos de aire acondicionado de precisión, UPS, plantas eléctricas, tableros eléctricos, controles y componentes.	Equipos HVAC, UPS, generadores, compresores, tarjetas electrónicas, baterías, motores, filtros, tableros y accesorios.
2. Importación y Distribución	Comercialización e importación de equipos originales y repuestos mediante distribuidores autorizados y mayoristas especializados.	Repuestos originales, consumibles, aceites, refrigerantes, baterías, filtros, sensores, contactores y materiales eléctricos.
3. Comercialización	Venta de equipos, repuestos, herramientas especializadas e insumos para mantenimiento.	Equipos nuevos, kits de mantenimiento, instrumentos de medición, elementos de protección personal (EPP).
4. Prestación del Servicio	Empresas especializadas ejecutan actividades de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a las recomendaciones del fabricante y normas técnicas.	Diagnóstico, inspección, limpieza, calibración, pruebas funcionales, reparación, cambio de repuestos y puesta en operación.
5. Control de Calidad	Verificación del funcionamiento de los equipos y elaboración de informes técnicos.	Protocolos de pruebas, mediciones eléctricas, pruebas de carga, certificaciones e informes de mantenimiento.
6. Gestión Ambiental	Manejo y disposición final de residuos generados durante el mantenimiento conforme a la normatividad ambiental.	Disposición de aceites, baterías, filtros, gases refrigerantes, residuos electrónicos y peligrosos mediante gestores autorizados.
7. Usuario Final	Entidad contratante recibe los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento y continuidad operativa.	Data Center, UPS y plantas eléctricas operando de manera segura y continua.

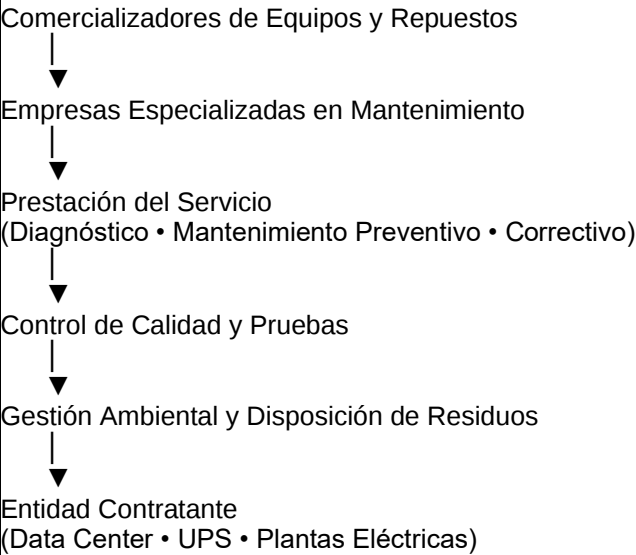
Esquema de la cadena

Fabricantes



Importadores y Distribuidores

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERVENCIÓN SOCIAL Instituto Colombiano para la Protección de la Niñez y la Adolescencia	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	31 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022



Esta cadena evidencia que la prestación del servicio depende de la articulación entre fabricantes, distribuidores de repuestos, empresas especializadas en mantenimiento, gestores ambientales y el usuario final, garantizando la continuidad operativa de la infraestructura crítica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y ambientales aplicables.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERMUNICIPALIDAD Instituto Colombiano para la Promoción de la Inversión y el Desarrollo	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	32 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

1.5 Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios⁹

Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para los Sistemas de Aire Acondicionado del Data Center, UPS y Plantas Eléctricas

El objeto contractual corresponde a una **prestación de servicios especializados**, por lo que no existe un proceso de producción industrial. Sin embargo, para la correcta ejecución del contrato se requiere el suministro de materiales, repuestos, consumibles e insumos cuyo costo puede presentar variaciones durante la vigencia contractual debido a factores como la inflación, la tasa de cambio, la disponibilidad de productos importados y las condiciones del mercado.

Materia prima / Insumo	Uso en el mantenimiento	Comportamiento del precio
Refrigerantes (R-410A, R-134a, R-32 u otros)	Recarga y mantenimiento de sistemas HVAC	Alto. Depende de regulaciones ambientales, disponibilidad e importaciones.
Filtros de aire	Mantenimiento preventivo de unidades de aire acondicionado	Medio. Influenciado por el costo de fabricación y transporte.
Aceites lubricantes	Compresores y plantas eléctricas	Medio-Alto. Relacionado con el precio internacional del petróleo.
Baterías para UPS	Reemplazo por vida útil	Alto. Depende del precio del plomo y del litio, además de la tasa de cambio.
Baterías de arranque para plantas eléctricas	Arranque del generador	Alto. Variación por materias primas e importaciones.
Filtros de aceite, combustible y aire	Mantenimiento de plantas eléctricas	Medio. Asociado al costo de fabricación.
Correas	Transmisión de potencia en equipos HVAC	Medio. Depende del caucho y polímeros industriales.
Rodamientos	Motores eléctricos y ventiladores	Medio-Alto. Su precio depende del acero y de productos importados.
Contactores, relés y breakers	Sistemas eléctricos de control y potencia	Alto. Influenciado por el cobre, componentes electrónicos y tasa de cambio.
Sensores electrónicos	Control de temperatura, presión y humedad	Alto. Alta dependencia de importaciones.
Tarjetas electrónicas	Automatización y control	Alto. Variación por disponibilidad mundial de semiconductores.
Cableado eléctrico	Reparaciones e instalaciones	Alto. Directamente relacionado con el precio internacional del cobre.
Terminales, conectores y canalizaciones	Instalaciones eléctricas	Medio. Depende del PVC, acero y cobre.
Tornillería y elementos de fijación	Ensamble de equipos	Bajo-Medio. Asociado al costo del acero.
Limpiadores dieléctricos y químicos especializados	Limpieza de equipos eléctricos y electrónicos	Medio. Variación según materias primas químicas.
Elementos de protección personal (EPP)	Seguridad del personal técnico	Bajo-Medio. Influenciado por costos manufactureros.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERVENCIÓN SOCIAL Iniciativa Ciudadana para la Protección de la Salud y la Ambiente	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	33 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Factores que influyen en la variación de precios

- **Tasa Representativa del Mercado (TRM):** gran parte de los equipos, repuestos y componentes son importados, por lo que la variación del dólar impacta directamente sus precios.
- **Precio internacional de los metales:** el cobre, aluminio y acero inciden en el valor de cables, motores, transformadores y componentes eléctricos.
- **Precio internacional del petróleo:** afecta el costo de lubricantes, combustibles, plásticos, cauchos y refrigerantes.
- **Disponibilidad de componentes electrónicos:** la oferta mundial de semiconductores influye en los precios de tarjetas electrónicas, sensores y sistemas de control.
- **Costos logísticos y transporte:** los fletes nacionales e internacionales inciden en el precio final de equipos y repuestos.
- **Regulación ambiental:** las restricciones sobre gases refrigerantes y el uso de refrigerantes con menor potencial de calentamiento global pueden generar incrementos en sus precios.
- **Inflación:** afecta el costo de mano de obra especializada, herramientas, materiales e insumos utilizados en la prestación del servicio.

Análisis

Para este tipo de contratación, la mayor incidencia económica corresponde a la **mano de obra especializada** y al costo de **repuestos originales y consumibles**, cuyos precios pueden presentar variaciones durante la ejecución del contrato. No obstante, el mercado nacional cuenta con múltiples fabricantes, distribuidores e importadores que permiten mantener una adecuada oferta de materiales e insumos, favoreciendo la competencia y la continuidad en la prestación del servicio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERMUNICIPALIDAD SOCIAL Instituto Colombiano para la Protección de la Niñez y la Adolescencia	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	34 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

2. TECNICO

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
I	DIAGNÓSTICO TÉCNICO INTEGRAL Contratar a precios unitarios fijos el servicio de diagnóstico técnico integral de las Unidades de Suministro Interrumpido de Potencia (UPS), plantas eléctricas y sistemas de aire acondicionado instalados en las sedes del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, con el fin de determinar su estado operativo, identificar fallas existentes, evaluar condiciones de funcionamiento y establecer las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo requeridas o emitir el concepto técnico para su baja, debidamente justificado mediante informe. El diagnóstico deberá incluir inspección técnica, verificación de funcionamiento, revisión de alarmas o eventos, pruebas operativas básicas cuando aplique, registro fotográfico y la elaboración de un informe técnico detallado por cada equipo evaluado, incluyendo desplazamientos, mano de obra especializada, disposición de herramientas mayores y menores. El informe deberá contener como mínimo: estado actual del equipo, hallazgos identificados, análisis técnico de funcionamiento, recomendaciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo o concepto técnico sobre la viabilidad de reparación o intervención o dar de baja. Equipos objeto de diagnóstico Unidades de Suministro Ininterrumpido de Potencia (UPS) UPS - EMERSON 30 KVA (2) UPS - EMERSON 20 KVA (1) UPS - EMERSON 15 KVA (7) UPS - PEI 20 KVA (3) UPS - PEI 10 KVA (1) UPS - TITAN 10 KVA (3) UPS - ABLEREX 6 KVA (2) UPS - ABLEREX 2 KVA (2) UPS - TRIPP-LITE 20 KVA (1) UPS - TRIPP-LITE 6 KVA (1) UPS - LIEBERT 10 KVA (1) UPS - NETION 6 KVA (1) UPS - CDP 20 KVA (1)	Servicio	1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERVENCIÓN SOCIAL Iniciando cambios para la transformación de la ciudad y la Administración	GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO	A-GCO-FT-021
			VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS		PÁGINA	35 de 53
			VIGENTE DESDE	04/10/2022
II	TOTAL, UPS: 26 PLANTA ELÉCTRICA MODASA 75 KVA (1) PLANTA ELÉCTRICA PERKINS 37 KVA (1) PLANTA ELÉCTRICA RENTAL ENDRESS 150 KVA (1) PLANTA ELÉCTRICA FAWDE 16 KVA (1) PLANTA ELÉCTRICA PEL POWER SYSTEM 75 KVA (1) PLANTA ELÉCTRICA POWERGEN 125 KVA (1) TOTAL, PLANTAS ELÉCTRICAS 6 AIRE DE PRECISIÓN SECO EMERSON LIEBERT 36.000 BTU (1) AIRE ACONDICIONADO CONFORTFRESH 36.000 BTU (1) AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL KALLEY 12.000 BTU (1) TOTAL, AIRES ACONDICIONADOS: 3			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Contratar a precios unitarios fijos el servicio de mantenimiento preventivo para los sistemas de aire acondicionado del data center, UPS y plantas eléctricas del IDIPRON, incluyendo desplazamientos, mano de obra especializada, disposición de herramientas mayores y menores, así como el suministro e instalación de los insumos y consumibles necesarios para su adecuada ejecución, tales como aceites, filtros, refrigerantes y demás elementos requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, sin que ello genere costos adicionales a la entidad. Los mantenimientos preventivos se realizarán con base en el diagnóstico técnico integral realizado por el contratista, previa verificación del supervisor, a cada uno de los equipos y deberán ser coordinados, programados y aprobados previamente por parte del Supervisor del Contrato o sus apoyos.	Servicio	1	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERVENCIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	36 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

III	MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
	Ejecutar las actividades de mantenimiento correctivo necesarias para restablecer las condiciones normales de funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado del data center, UPS y plantas eléctricas instalados en las sedes del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON. Cuando, como resultado del diagnóstico técnico integral se identifique la necesidad de realizar mantenimiento correctivo, el Contratista deberá ejecutar en primera instancia el mantenimiento preventivo correspondiente a cada equipo, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de limpieza, verificación general y operación. Una vez finalizado el mantenimiento preventivo, se procederá a la ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo requeridas, conforme a los hallazgos identificados.			
	El mantenimiento correctivo incluye desplazamientos, mano de obra especializada, la disposición de herramientas mayores y menores, así como el suministro e instalación de repuestos, partes e insumos, cuando a ello haya lugar. Si el repuesto requerido no se encuentra disponible, se deberá proceder conforme a lo establecido en el Anexo técnico, específicamente en el numeral 4.12 “Suministro e instalación de elementos, equipos y repuestos no contemplados” y el numeral 4.12.1 “Cambio de repuestos”. Las actividades de mantenimiento correctivo, así como el suministro e instalación de repuestos, se ejecutarán de acuerdo con las necesidades identificadas durante la ejecución del contrato, hasta agotar los recursos asignados y previa aprobación del Supervisor del Contrato.	Servicio	1	

Tabla 2 Relación de Servicios a Adquirir

Teniendo en cuenta que no se conoce de antemano cuales ni cuantos equipos van a requerir mantenimientos correctivos, el presupuesto asignado para estos servicios se manejará como una **BOLSA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS**, toda vez que estos se realizarán por demanda resultante del diagnóstico técnico integral y se programarán según la necesidad.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato deberá tener una ejecución de TRACTO SUCESIVO, por lo tanto, no se determinan cantidades para los ítems 2 y 3 en el presente proceso, ya que las mismas se establecerán durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con las necesidades del IDIPRON, hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho presupuesto se ejecutará en los tiempos establecidos en el presente proceso y el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor, quien debe basarse en los precios unitarios pactados en el contrato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERMUNICIPALIDAD SOCIAL Instituto Colombiano para la Promoción de la Música y la Artes	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	37 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia establecido por cada uno de los ítems incluyendo los impuestos nacionales y distritales que apliquen. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Por lo anterior, el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de precios unitarios a monto agotable, es decir, la propuesta económica deberá contener el valor unitario de cada ítem, mientras que el valor total del contrato corresponderá al presupuesto oficial estimado por la Entidad, el cual se ejecutará de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el plazo contractual

3. REGULATORIO

- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, conforme a la Resolución 40117 de 2024 y sus modificaciones vigentes.
- Norma Técnica Colombiana NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano.
- Resolución 5018 de 2019 referente a condiciones de seguridad para trabajo en alturas.
- Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a actividades eléctricas y mantenimiento de infraestructura.
- Lineamientos de eficiencia energética establecidos en el Programa de Uso Racional y Eficiente de Energía – PROURE.

4. OTROS

REQUERIMIENTO AMBIENTAL

En el marco de la Resolución 03179 de 2023 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y en concordancia con lo establecido en el numeral 4.4 referente al Programa de Consumo Sostenible, la Entidad busca que, a través de la contratación de los servicios de diagnóstico técnico integral y mantenimiento preventivo y/o correctivo de los sistemas de aire acondicionado del Data Center, UPS y plantas eléctricas, se minimicen los impactos ambientales derivados de su operación y mantenimiento.

Así mismo, en cumplimiento del Acuerdo 540 de 2013 sobre compras públicas sostenibles, el presente proceso incorpora criterios orientados al uso eficiente de recursos, la adecuada gestión de residuos y la prevención de impactos ambientales asociados a las actividades de mantenimiento.

En este sentido, el contratista deberá garantizar:

- El manejo adecuado de residuos generados durante las actividades de mantenimiento, tales como aceites usados, filtros, baterías, componentes eléctricos y electrónicos, conforme a la normatividad ambiental vigente.
- La correcta manipulación, almacenamiento y disposición de gases refrigerantes, evitando fugas y emisiones que puedan afectar el medio ambiente, especialmente aquellos que contribuyen al calentamiento global.
- La implementación de buenas prácticas para el uso eficiente de la energía durante la operación y mantenimiento de los equipos intervenidos.
- La entrega de soportes de disposición final de residuos peligrosos y/o especiales generados, a través de gestores autorizados cuando aplique.
- El cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a las actividades desarrolladas en el marco del contrato.

El cumplimiento de estos requerimientos será verificado por la supervisión del contrato durante su ejecución.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	41 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

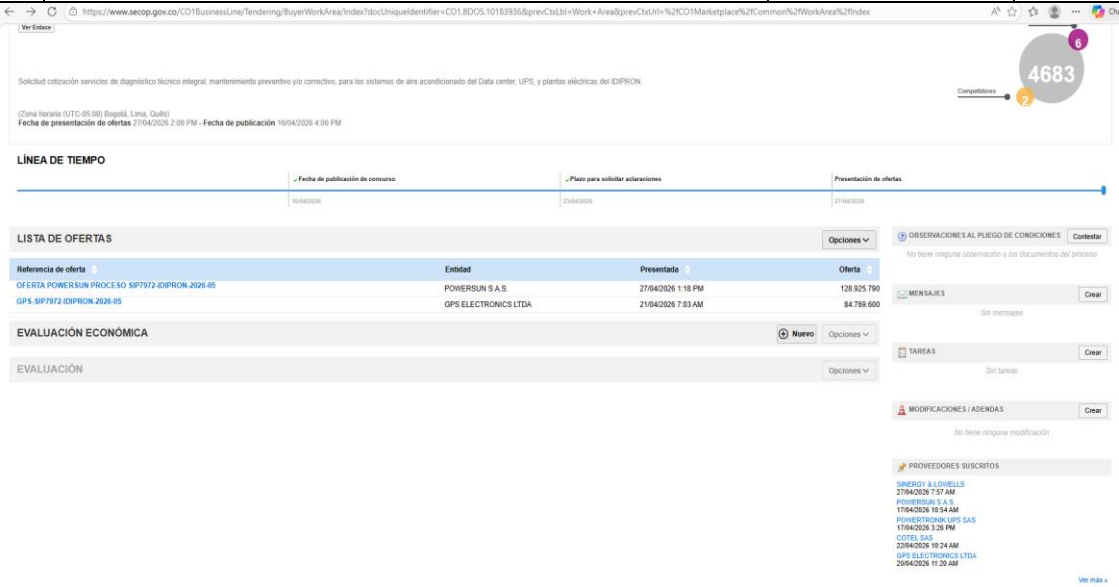


Figura 2 Resultado Evento de Cotización SIP7972-IDIPRON-2026-05

Analizado el detalle de la sumatoria de cada uno de los ítems requeridos por la entidad en documento anexo fue necesario solicitar aclaración a estas dos empresas.

Adicionalmente y a través de correo electrónico la entidad solicitó cotización a las empresas que pueden atender la necesidad como son PC INGENIERIA LTDA. y AMELECTRICISTAS S.A., recibiendo las respectivas cotizaciones.

Posteriormente se calculó el valor promedio entre las cotizaciones recibidas para establecer el rango del mercado (Se adjuntan soporte.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERMUNICIPALIDAD SOCIAL Instituto Colombiano para el Fomento de la Industria y el Comercio	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	42 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

RAZÓN SOCIAL	RUE	ATENDIÓ SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
	CIU	SI	NO
GPS ELECTRONICS LTDA. NIT: 900092491 - 1	3312 7112 4732 4659	X	
POWER SUN S.A.S NIT: 900.098.348-3	4659 7730 3314	X	
PC INGENIERIA LTDA NIT: 900827465 - 6	3312 4322 4329 4659	X	
AMELECTRICISTAS S.A NIT: 900.065.878-3		X	

Se verificó que las empresas que allegaron sus cotizaciones se encontraran registradas en el registro único empresarial RUES. GPS ELECTRONICS LTDA

GPS ELECTRONICS LTDA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900092491 - 1
Categoría de la Matricula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad limitada
Cámara de Comercio
Bogotá
Número de Matricula
1611920

Fecha de Matricula
2006/05/29
Fecha de Vigencia
2036/05/12
Estado de la matricula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/05
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/05
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
[Comprobar Certificado](#)
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matricula es Sociedad, Persona jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.
Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Intendencia Municipal de Bogotá Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	43 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

POWER SUN S.A.S

POWERSUN S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900098348 - 3 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matricula 1619208		Fecha de Matricula 2006/07/25 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2026/03/10 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/10 Emprendimiento Social N	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio Comprobar Certificado Tenga en cuenta: Si la categoría de la matricula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula.

PC INGENIERIA LTDA

PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Sigla PC-ING SAS Identificación NIT 900827465 - 6 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matricula 3075454		Fecha de Matricula 2019/02/28 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2026/04/28 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/29 Emprendimiento Social N	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio Comprobar Certificado Tenga en cuenta: Si la categoría de la matricula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTRUMENTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD Y LA AMBIENTE	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	44 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

AMELECTRICISTAS S.A

A M ELECTRICISTAS SOCIEDAD ANONIMA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900065978 - 3 Categoría de la Matriculación Sociedad ó persona jurídica principal ó asal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedad anonima Cámara de Comercio Bogotá Número de Matriculación 1556488	Fecha de Matriculación 2006/01/11 Fecha de Vigencia 2038/01/10 Estado de la matriculación Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2026/05/20 Emprendimiento Social N	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio Consultar Certificado Tenga en cuenta: Si la categoría de la matriculación es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matriculación.	

Fuente: RUES - <https://ruesfront.rues.org.co/detalle/38/189460> - consultado 30/06/2026

- Para la proyección de los precios se analizaron las cotizaciones presentadas, tomando como referencia los valores presentados los cuales incluyen IVA, de las siguientes empresas: GPS ELECTRONICS LTDA, POWER SUN S.A.S , PC INGENIERIA LTDA Y AMELECTRICISTAS S.A, con las cuales se realizó un análisis de los valores para el cálculo del precio promedios estimados de referencia de cada ítem.
 - El criterio de selección del precio de referencia unitario se efectuó realizando el promedio con los valores que más se ajustaran al mercado.
 - Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor del servicio y de los repuestos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.
- Nota 1: El estudio de mercado se presenta de forma detallada en la matriz anexa en formato Excel, titulada “ESTUDIO DE MERCADO”, la cual hace parte integral del presente documento. Dado el volumen y detalle de la información recopilada — que incluye proveedores, características del servicio, capacidad técnica y condiciones del mercado —, se optó por organizarla en dicho formato para facilitar su análisis y consulta de manera clara, estructurada y accesible.
- Nota 2: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.000.000), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1201 del 28 de abril de 2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERVENCIÓN SOCIAL Iniciativa Ciudadana para la Protección de la Salud y la Atención	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	45 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Nota 3: Las ofertas económicas deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, y cualquiera otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación y por ningún motivo se considerarán gastos adicionales.

Nota 4: La propuesta económica deberá ser diligenciada por cada proponente en la plataforma del SECOP II (cuestionario del sobre económico) habilitada por la Entidad y que contiene todos los ítems del presente proceso.

Nota 5: Se precisa que el presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir la propuesta económica debe contener el precio unitario de cada ítem y el valor total de la aceptación de la oferta será por el monto total del presupuesto oficial estimado, lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con el análisis del objeto, las condiciones técnicas, entre otros factores, el servicio a adquirir puede variar dependiendo de la necesidad que tenga cada vehículo.

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para la identificación de los códigos UNSPSC se acudió al clasificador de bienes y servicios de la página de Colombia Compra Eficiente y consultar también la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.¹³

En el análisis del comportamiento de contratación por bienes y servicios bajo la codificación UNSPSC, se identifican tres familias principales involucradas en el proceso: el código 721541 servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento

¹³ Fuente: powerbi – SECOP II - <https://app.powerbi.com/view?r> – consultado

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	46 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)
[↺ Reiniciar](#)

Gasto Mensual

Valor Total
\$ 13.355.333.664.214

Año: 2023 2024 2025 2026

Gasto Anual

Valor Total

Año

Fuente: SECOP_I SECOP_II

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
14.030

Año: 2023 2024 2025 2026

Cantidad de contratos - Anual

Cantidad de contratos

Año

Fuente: SECOP_I SECOP_II

FILTROS:

Seleccione el año:

2018 2019 2020 2021 2022 2023 >

Seleccione la Fecha

Fecha firma: 03/01/2023 12/05/2026

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* ingrese el nombre sin tildes

Buscar

☐ Seleccionar todo
☐ ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
☐ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
☐ AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
☐ AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA...

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tildes

Buscar

☐ INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECRE...
☐ MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCION TERRITORI...
☐ MINTRABAJO/OFICINA ESPECIAL BARRANCABERM...
☐ MUNICIPIO DE MONGUI
☐ SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN ...
☐ SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo...
☐ UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZ...

Seleccione una categoría:

Durante el período 2023-2026, el proceso de contratación enfocado en servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento muestra una clara tendencia descendente tanto en el valor contratado como en la cantidad de contratos. En 2021 se registra el mayor volumen de contratación Sin embargo, a partir de 2024, se observa una reducción. Esta disminución puede estar asociada a una optimización de procesos, racionalización del gasto o una reducción en la demanda de estos servicios.

Existe una alta demanda institucional para servicios de mantenimiento. El mercado registra más de 14.000 contratos, lo que demuestra una amplia participación de oferentes y entidades estatales. El valor contratado supera los \$13,3 billones, evidenciando un mercado robusto y consolidado. La contratación presenta una marcada concentración durante el último trimestre de cada vigencia, especialmente en diciembre. La tendencia histórica muestra un crecimiento sostenido del gasto entre 2021 y 2024, reflejando una mayor inversión pública en actividades de mantenimiento e infraestructura. La familia 721541 – Servicios de mantenimiento y reparación hace parte de uno de los grupos de mayor inversión dentro de las categorías de infraestructura y mantenimiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERMUNICIPALIDAD SOCIAL Instituto Colombiano para la Promoción de la Infraestructura y la Construcción	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	47 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

evidencia que el mercado de servicios de mantenimiento presenta una demanda amplia, constante y competitiva, con miles de contratos adjudicados y una inversión acumulada superior a los trece billones de pesos. Lo anterior demuestra que existe una oferta suficiente de proveedores especializados capaces de atender este tipo de requerimientos, favoreciendo la pluralidad de oferentes. Asimismo, el comportamiento histórico confirma que estos servicios son recurrentemente contratados por las entidades públicas, lo cual respalda la necesidad de adelantar procesos de selección para garantizar la continuidad operativa, la conservación de la infraestructura y la disponibilidad de los equipos e instalaciones objeto del mantenimiento. Esta evidencia constituye un insumo sólido para el análisis del sector y la justificación técnica y económica de un proceso de contratación.

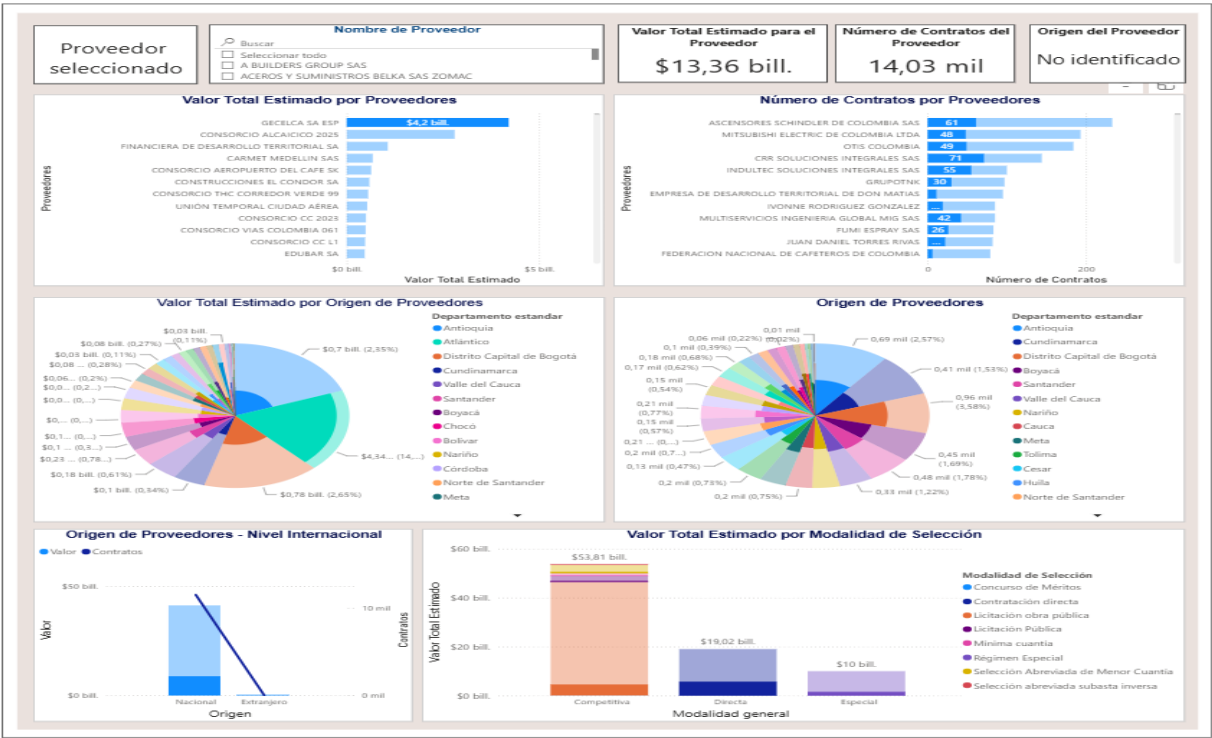
- ☐ 2019-2022 fueron los años con mayor cantidad de contratos.
 - ☐ Posteriormente existe una reducción moderada.
- Los datos de 2025-2026 aún no representan la totalidad del año.

Las empresas participan con mayor frecuencia.

- CRR Soluciones Integrales S.A.S.
- Ascensores Schindler de Colombia S.A.S.
- Mitsubishi Electric de Colombia Ltda.
- DTS Colombia
- Indutec Soluciones Integrales S.A.S.
- Grupotnk
- Empresa de Desarrollo Territorial Río Don Matías
- Multiservicios Ingeniería Global M.G. S.A.S.
- Fumeiserv S.A.S.
- Juan Daniel Torres Rivas

Los proveedores con mayor actividad registran entre **50 y 70 contratos**, lo que demuestra una participación constante en procesos de contratación pública.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	48 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

Procesos competitivos: aproximadamente \$53,81 billones
Contratación directa: aproximadamente \$19,02 billones
Regímenes especiales: alrededor de \$10 billones

Dentro de estas modalidades participan mecanismos como:

- Licitación Pública
- Selección Abreviada
- Concurso de Méritos
- Mínima Cuantía
- Contratación Directa
- Régimen Especial

D. ANALISIS FINANCIERO
1. Sector que se va a Analizar
Clasificación CIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector que compete al presente proceso son las: 1. C3312: Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. C3314: Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico. F4321: Instalaciones Eléctricas:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUCIÓN PÚBLICA Modelo de Gobierno para la Producción, la Inversión y la Atención	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	49 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

2. INDICADORES PARA EL PROCESO

Con el propósito de obtener información de referencia para los indicadores financieros, se llevó a cabo una búsqueda en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades (<https://siis.ia.supersociedades.gov.co>). En esta búsqueda, se identificó la información financiera correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2024, tanto a nivel nacional como local, de empresas del mismo sector. Con base en esta información, se evaluará la capacidad financiera de los proponentes mediante el cálculo de indicadores financieros. Esta información será validada en el Registro Único de Proponentes (RUP), que podrá contener los datos relevantes. Los siguientes indicadores servirán como referente para el proceso de evaluación; sin embargo, se tomará en cuenta únicamente la información vigente y en firme en el RUP. En consecuencia, la entidad procederá a evaluar los indicadores financieros vigentes y en firme, conforme a la certificación que conste en el RUP. Asimismo, se requerirá que el proponente acredite el cumplimiento de la renovación del Registro Único de Proponentes, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el numeral 12.3 de la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente. De esta manera, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas y de conformidad con los numerales 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los indicadores financieros permitirán a la Administración medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el proceso y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones.

Los oferentes deberán cumplir con los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia, sostenibilidad económica, financiera y organizacional, lo cual incide directamente en el desarrollo óptimo del alcance del objeto a contratar.

Para el presente proceso de contratación se manejarán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015. Se realizó un análisis financiero tomando como base la siguiente información, con el fin de determinar los requisitos de capacidad financiera y capacidad organizacional para el presente proceso:

MUESTRA:	191 empresas
CIUDAD:	Nivel Nacional
Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	C3312: Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. C3314: Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico. F4321: Instalaciones Eléctricas.
INFORMACIÓN FINANCIERA:	Corte: 31 de diciembre de 2024.
FUENTE:	https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#!/massivereports

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERVENCIÓN SOCIAL Iniciativa Social para la Protección de la Salud y la Atención	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	50 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Aunque se realizó una métrica estadística basada en información financiera de 79 empresas, los resultados evidenciaron que algunos de los indicadores inicialmente considerados no favorecían la participación de una amplia variedad de proveedores, limitando así la pluralidad del proceso. Por esta razón, y a partir de la revisión de los procesos contractuales anteriores adelantados por la entidad con objetos similares, se identificó la importancia de establecer indicadores de capacidad financiera y organizacional que permitan una participación más amplia de oferentes. Esta medida tiene como propósito promover la pluralidad en la participación, permitiendo que un mayor porcentaje de proponentes pueda presentar sus ofertas en condiciones equitativas, sin afectar los principios de idoneidad y solvencia. Además, esta decisión se sustenta en el compromiso institucional de garantizar la transparencia y apertura del proceso, fortaleciendo la competitividad y asegurando que la contratación refleje una representación adecuada del mercado. En consecuencia, se establecieron los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional para este proceso:

3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

3.1.1 Índice de liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente):

Índice de Liquidez: Debe ser mayor o igual a 1.2

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.2$$

3.1.2 Índice de endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total):

Índice de Endeudamiento: Debe ser menor o igual al (65%).

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 65\%$$

3.1.3 Razón De Cobertura De Interés (Utilidad Operacional / Gastos de Interés)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERVENCIÓN SOCIAL Iniciativa Ciudadana para la Protección de la Salud y la Ambiente	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	51 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Razón de Cobertura de Interés: Debe ser mayor o igual a 5

$$\text{Razón de Cobertura de Interés} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Interés}} \geq 5$$

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el comitente vendedor cumple con el indicador de Razón de cobertura de Intereses.

Cuando el comitente vendedor cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que el comitente vendedor cumple con el Índice de Liquidez.

4. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

4.1.1 Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total):

Rentabilidad del activo: Deberá ser mayor o igual a: 4%.

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \geq \%$$

4.1.2 Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio):

Rentabilidad del Patrimonio: Deberá ser mayor o igual a: 8%

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 8\%$$

Cuadro Resumen de los indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o Igual ($\geq$) a 1,2 Veces
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual ($\leq$) al 65 %
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o Igual ($\geq$) a 5 Veces
Rentabilidad Sobre el Activo	Mayor o Igual ($\geq$) al 4%
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Mayor o Igual ($\geq$) al 8%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERMUNICIPALIDAD SOCIAL Instituto Colombiano para la Promoción de la Infraestructura	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	52 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) los indicadores financieros, será la suma de los componentes de los indicadores, es decir, cada uno de los integrantes del proponente aporta el valor total de cada componente del indicador.

Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del proponente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

E. CONCLUSIONES

En atención al objeto del presente estudio, se requiere **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO INTEGRAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL DATA CENTER, UPS, Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL IDIPRON;”** para cumplir con los objetivos misionales del Instituto, en estricto cumplimiento de los requerimientos de las entidades competentes. Con base al análisis del sector servicio podemos concluir lo siguiente:

- Se verificó que las empresas que allegaron sus cotizaciones se encontraran registradas en el registro único empresarial RUES.
- Las empresas que ofrecen los servicios solicitados en este proceso pertenecen al sector servicio.
- La proyección de precios se llevó a cabo mediante el análisis de las cotizaciones recibidas las empresas GPS ELECTRONICS, PC INGENIERIA, POWER SUMA , AMELECTRICISTAS considerando los valores presentados que incluyen IVA. Este análisis fue fundamental para calcular el precio estimado de referencia de la necesidad.
- Los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo del parque automotor no solo son esenciales para garantizar la operatividad y seguridad de los vehículos institucionales, sino que también desempeñan un papel clave en la continuidad de las actividades misionales, la optimización de recursos y la sostenibilidad operativa en Colombia y a nivel global.
- Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor del servicio se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

F. FUENTES DE INFORMACION

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTERMUNICIPALIDAD SOCIAL Iniciativa Ciudadana para la Prosperidad en la Infraestructura y el Ambiente	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-021
		VERSIÓN	02
	ESTUDIOS DE SECTOR Y DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA	53 de 53
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

- <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>
- <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/analisis-economico/crecimiento-economico>
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/mayoristas-boletin-mensual-1>
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>
- <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>
- [rie%20original%29](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo)
- https://recursos.ccb.org.co/ccb/flipbook/2012/cartilla_DANE_ciiu/files/assets/basic-html/page480.html
- <https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/analisis-economico/crecimiento-economico>
- <https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/directorio-de-agremiaciones-asociaciones-y-grupos-de-interes>
- <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm>
- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>
- <https://ruesfront.rues.org.co/detalle/55/174930>
- https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/?gad_source=1&gclid=Cj0KCOjwytS-BhCKARIsAMGJyzpXMml9R2-FIBZXGLKSKpcNslUoQuPZPFyA2saZbD-CWqyNuww-gRUaAmZHEALw_wcB

G. RESPONSABLE

Fecha de elaboración: Julio 2026

Elaboró: Lorena Julieth Lozano Fuentes – Contratista - Gerencia de Contratación